INFORME LEGAL

PÓLIZA DE SEGURO - Seguro contra Robo - Dólares, Soles, Euros

Por medio del presente informe, Chubb Seguros S.A. declara que, en el procedimiento de Registro y/o modificación de la Póliza de Seguro de <u>Seguro contra Robo</u> - Dólares, Soles, Euros cumple con las siguientes obligaciones:

- a) Ha verificado que la documentación presentada para su registro se ajusta a las disposiciones establecidos en la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado aprobado mediante Res. SBS 4143-2019, que dejo sin efecto el Reglamento de Transparencia, así como el Reglamento de Registro de Pólizas de Seguro y demás normas aplicables;
- b) Ha verificado la compatibilidad entre las cláusulas adicionales y/o las modificaciones propuestas a las condiciones previamente aprobadas y/o registradas; y, la póliza a la que se quieren agregar, de manera que se ajuste a lo dispuesto en las normas mencionadas en el literal precedente.
- c) Ha verificado la congruencia entre lo establecido en las obligaciones asumidas en la póliza y su nota técnica; y,
- d) Cuenta con un representante responsable del procedimiento de registro y/o modificación de pólizas de seguros, quien atenderá las consultas que se realicen con relación a la solicitud de modificación presentada y se encargará de presentar cualquier sustento que se requiera para tal efecto.

Lima, 12 de septiembre de 2023

→ Gerente Genera/

JUAN CARLOS PUYÓ DE ZAVALA

Gerente Legal

ROGER EDUARDO SÁNCHEZ FLORES